



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 51241/2016

VISTO lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 521/2016; atento lo dispuesto por la OHCS 2/2012 y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 521/2016 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012, de la Prof. María Angélica ELIZALDE (Leg. 30.626) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318), a partir del 1° de octubre de 2016. Dichas horas se encuentran vacantes por la jubilación de la Prof. Marta del Valle PALEO (Leg. 27.762).

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Elizalde deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 676